



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Del 31 de Octubre al 04 de Noviembre del 2001, se realiza la 13° Edición de las "1000 MILLAS SPORT de la República Argentina", la misma se declaró de Interés Provincial el año 2000 por Decreto N° 828.

El 2001 será un año de grandes novedades, las 100 Millas Sport de la República Argentina comienzan a moverse; participantes y organizadores se trasladarán hasta el Océano Pacífico cruzando dos veces la cordillera de los Andes. Partiendo desde San Martín de los Andes a Niebla (Chile).

Sin lugar a dudas la gran cantidad de participantes extranjeros que nos acompañan año a año, y los mejores coleccionistas de Argentina, harán que el grupo de automóviles a participar sea una magnífica muestra de la historia del auto sport.

Nuevamente el C.A.S. -Club Automóviles Sport- con la colaboración de la Mille Miglia Italiana y de Brescia SRL organiza esta prestigiosa manifestación a nivel mundial donde solo 250 automóviles sport fabricados entre 1915 y 1979 homologados por la FIVA, serán seleccionados para participar en esta prueba de "regularidad endurance".

Esta realización constituye un acontecimiento prestigioso para el deporte Rionegrino, dado su carácter nacional é internacional. El mencionado evento es de suma importancia dada la gran participación de pilotos y automóviles de diferentes ciudades y países, resultando de gran relevancia en lo deportivo, cultural y turístico; fundamentalmente apuntalando la integración patagónica y la Argentina - Chilena.

Por ello:

AUTOR: Juan Bolonci y Walter E. Cortés.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a las "1000 MILLAS SPORT DE LA REPUBLICA ARGENTINA LA AVENTURA VI 2001", a realizarse del 31 de Octubre al 04 de Noviembre del corriente año desde San Martín de los Andes hasta Niebla (Chile).-

Artículo 2°.- De forma.